

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 159

El Alcalde de Sigüenza me participa que el día 18 del actual, desapareció de la localidad de Trijueque, una mula de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 28 de Octubre de 1944. 3802

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Señas del semoviente

Castaña, cerrada de media edad, menor de la marca, con grietas en las cuatro extremidades y un poco guñosa.

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### CIRCULAR NÚM. 160

El Alcalde de Mandayona me participa que el día 12 del actual, desapareció de la localidad de Aragosa, una res de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 28 de Octubre de 1944. 3803

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Señas del semoviente

Una cabra color canela, mocha, tiene un lunar blanco en la cabeza, de ocho años, buen tamaño, no tiene ninguna señal en las orejas.

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### CIRCULAR NÚM. 161

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta

del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo», en el término municipal de Las Inviernas, cuya declaración fué hecha con fecha 13 de Octubre del año acaual.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Guadalajara 27 de Octubre de 1944. 3824

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

*Tribunal de concurso y examen de aptitud para proveer varias plazas de la Guardia Municipal, Servicios especiales y Subalternos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 de Agosto*

Constituido el Tribunal mencionado en el día de hoy, a la vista del expediente relativo al Concurso de referencia, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Declarar admitidos como concursantes a las plazas que después se dirán, por grupos, clasificados por los turnos que se expresan, a los señores siguientes:

Para dos plazas de Guardias de Policía Urbana  
Ex-combatiente.—Don Benjamín Almazán Serrano.  
Ex-Cautivo. - Don Tomás de Lucas Sotillo.  
Turno libre.—Don Valentín Pacheco Peña y don Fernando Hernández Moreno.

Para una plaza de Jardinero mayor  
Caballero Mutilado.—Don Juan López Parrilla.  
Ex-Cautivo.—Don Pablo Retuerta Elvira.

Para una plaza de Peón de la Brigada de parques y jardines

Turno libre. Don Luciano Rojo Cabellos.



Para una plaza de Maestro Fontanero

Turno libre.—Don Lázaro Agustín Moratilla.

Para una plaza de Carrero de la Brigada de limpieza

Turno libre.—Don Alfonso Chinchilla Rojo.

Para dos plazas de Carretilleros de la misma

Ex-combatiente.—Don José Serrano Reyes.

Turno libre.—Don Antonio Cuevas de la Fuente, a reserva de justificar su adhesión antes del día 10 del actual.

Para seis plazas de Barrenderos de la misma Brigada

Ex-combatiente.—Don Pedro Torija Sotillo.

Turno libre.—Don Alfonso Chinchilla Rojo, don Félix de la Fuente Mayoral, don Justo Ramírez Palero y don Claudio Pezuela Pastor.

Para una plaza de Botones de las Oficinas

Turno libre.—Don José Luis Jiménez Rodrigo.

Para una plaza de Encargada de la Centralilla Telefónica

Familia de Caídos.—Doña Francisca Martín Valenciano.

Para una plaza de Encargada de los Servicios Sanitarios del Ayuntamiento

Familia de Caídos.—Doña Leonor Dongil y Gil.

Para una plaza de Encargada limpieza Grupo Escolar Estación

Turno libre.—Doña Antonia Vázquez Gómez y doña Antonia Folgado Díaz.

Para una plaza de Encargada limpieza Escuelas Plaza Dávalos

Turno libre.—Doña Benita Muñoz Pérez.

Para una plaza de Encargada limpieza Grupo «Rufino Blanco»

Familia de Caídos.—Doña Faustina Amparo Alejandro Pérez.

Para una plaza de Encargada de limpieza Grupo «Cardenal Mendoza»

Familia de Caídos.—Doña Manuela López Estrada Fernández.

Para una plaza de Auxiliar para la limpieza del mismo Grupo

Familia de Caídos.—Doña Telesfora Josefa Muñoz.

2.º Que el llamamiento único se verifique para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, con el fin de celebrar los ejercicios o exámenes de aptitud, que tendrán lugar en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, actuando los señores concursantes en grupo para la práctica del primer ejercicio, eliminatorio, común a todos los que expresaba la convocatoria; y por el orden que se determine mediante sorteo en el especial para cada plantilla, cuando proceda, siguiendo el ya establecido en la repetida convocatoria.

Que para la actuación válida del Tribunal, será indispensable la asistencia de la mitad más uno, por lo menos, de los señores que lo constituyen. En el primer ejercicio la calificación máxima que puede obtener cada concursante será de diez puntos y la mínima de cinco. Para el segundo ejercicio la calificación máxima será de ocho puntos y la mínima de cuatro. Terminado cada uno de los repetidos ejercicios, el Tribunal, en sesión secreta, procederá a la

calificación de los concursantes y su resolución se hará pública, fijándose el oportuno anuncio en el tablón de los oficiales de la Corporación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento para conocimiento general, y muy especialmente de los interesados, a quienes servirá la presente de citación.

Guadalajara 23 de Octubre de 1944.—El Presidente del Tribunal, Federico Vega.—El Secretario del Tribunal, Santiago Peña.

3805

## COMUNIDAD DE MOLINA Y SU TIERRA

### Subasta de aprovechamiento de caza

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Apoderados de mi presidencia y con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, se saca a pública subasta el aprovechamiento de caza por el período de un sexenio, en el monte número 185 del Catálogo «Común de la Carrasca y otro», término de Rillo de Gallo y de la pertenencia de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación anual de mil pesetas, y dicho aprovechamiento se realizará de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153 del vigente pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 157, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1932 y que ha de regir en esta subasta juntamente con el de condiciones administrativas y pliego de gastos que se halla todo ello de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta de referencia se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce del día 11 del próximo mes de Noviembre.

Molina de Aragón 27 de Octubre de 1944.—El Presidente, Francisco Checa.

3848

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cogolludo, el padrón de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de circulación de automóviles, por quince días.

Mazarete, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares y la patente nacional de circulación de automóviles, por quince días.

Bujalaro, el presupuesto municipal para 1945, por quince días; el expediente de habilitación de crédito, por id. id.; el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Somolinos, la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal y los repartimientos de rústica y urbana, por ocho días.

Arbancón, el padrón de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

Palazuelos, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los padrones de urbana y listas cobratorias, por ocho días.

Solarillos del Extremo, el padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por ocho días.

Fuensavián (La), id. id., por id. id.

Poyos, id. id., por id. id.

Pinilla de Molina, id. id., por id. id.



Pelegrina, los repartimientos de rústica y urbana, por diez días.

Budia, los padrones de automóviles, por quince días.

Laranueva, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Villanueva de Argecilla, id. id., por id. id.

Gascuña de Bornoba, id. id., por id. id.

Hontanillas, id. id., por id. id.

Torrecilla del Ducado, id. id. y listas cobratorias, por id. id.

Olmeda del Extremo, id. id., por id. id.

Yélamos de Abajo, id. id., por id. id.

Casa de Uceda, id. id., por id. id.

Ciruelas, id. id., por id. id.

Ablanque, los repartimientos de rústica y urbana y el presupuesto municipal para 1945, por los plazos reglamentarios.

Villar de Cobeta, los repartimientos de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Archilla, el repartimiento de urbana y listas cobratorias, por quince días.

Robledo de Corpes, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias y los repartimientos de rústica y pecuaria, por ocho días.

Armuña de Tajuña, el presupuesto municipal, por quince días.

Puebla de Beleña, id. id., por id. id. y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Hita, el padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Peñalba de la Sierra, el repartimiento de rústica y pecuaria y listas cobratorias, por ocho días; el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por id. id.

Miñosa (La), id. id., por id. id.

Rebollosa de Jadraque, id. id., por id. id.

Beleña de Sorbe, los repartimientos de rústica y urbana, por ocho días.

Las Cabezadas, id. id., por id. id. y el proyecto de presupuesto municipal, por id. id.

Semillas, id. id., por id. id.

Torrebeleña, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Anchuela del Pedregal, id. id., por id. id.

Mochales, id. id., por id. id.

Moratilla de Henares, el padrón de edificios y solares y el presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Montarrón, la matrícula industrial, por diez días; el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por quince días.

Fuencemillán, id. id., por id. id.

Setodosos, el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial, el repartimiento de rústica y el padrón de edificios y solares, por los plazos reglamentarios.

Torremocha de Jadraque, los repartimientos de rústica y urbana y el presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Pinilla de Jadraque, id. id., por id. id.

Guaida, los padrones y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Hombrados, id. id., por quince días.

Cerezo de Mohernando, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Toriya, el expediente de transferencia de crédito y el proyecto de presupuesto municipal, la patente nacional de circulación de automóviles, por los plazos reglamentarios.

El Ordial, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Atanzón, el repartimiento de urbana y listas cobratorias, por ocho días.

Checa, el repartimiento de rústica y listas cobratorias y el padrón de edificios y solares, por diez días.

Tomellosa, la patente nacional de automóviles y listas cobratorias, el proyecto de presupuesto municipal y el repartimiento de urbana y listas cobratorias, por quince días.

Veguillas, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los repartimientos de rústica y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Valfermoso de las Monjas, el proyecto de presupuesto municipal y el repartimiento de urbana y listas cobratorias, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 21-1943, que se instruye en este Juzgado, se llama a sus legítimos dueños o los que se crean con algún derecho, de dos semovientes de la especie mular, cuya reseña son las siguientes:

Una mula de color castaño claro, presentando raya de mulo y banda crucial, cebraduras ambas manos, alzada menor de la marca, edad ocho años, sin ningún defecto y en perfecto estado de salud.

Un macho mular, castrado, castaño oscuro, de alzada un metro cincuenta y siete centímetros, de doce años, presentando defectos de depilaciones en cuello, cruz y dorso y cortadura encima encuentro izquierdo.

Brihuega 25 de Octubre de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 3796

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don Octavio Apalategui y Asúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del año en curso, sobre robo de géneros, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de los referidos géneros que a continuación se reseñan, sustraídos al vecino de Arangoncillo, Gerardo Clares Hernando, en la noche del once al doce de los corrientes, del comercio de su propiedad, procediendo asimismo a la detención de los autores y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia:

Doce docenas de pañuelos, 19 metros de lona, 30 ídem de loneta, dos piezas de dril, 32 metros de rector, dos piezas de lana de 28 metros, otra de 24 metros color salmón, 34 metros de lana color celeste, 78 metros de estambre encarnado y verde, dos piezas de crespón, de 15 a 20 metros de pana marca «Serravalet», tres medias piezas de opal, una y media cotista negra, 20 toallas, cuatro docenas de camisas vichí, percal y popelín, 24 ídem gerseys, 15 ídem de bragas, cinco o seis ídem de carretes, 11 ídem de calcetines de niños blancos, ocho y media ídem de medias, 10 ídem de calcetines, 11 ídem de medias, siete camisetas, 50 metros de festón fantasía, cinco camisetas de felpa, dos docenas de combinaciones, 30 ídem de comietas de punto, 80 metro sarga fuerte, 11 fajas negras, tres millares de agujas, 18 docenas de imperdibles, 59 metros de viscosa, azul y pisana, 41 ídem de sarga para camisas, 425 ídem de vichí, un col-



chón color rosa, 19 pares de pantalones azules, ocho ídem de calzoncillos largos, cuatro docenas cortos, 20 pañuelos negros de seda, 25 metro forros y un reloj marca «Stocolusd» de bolsillo.

Molina de Aragón 19 de Octubre de 1944. — Octavio Apalategui. — El Secretario judicial, Felipe Bacarizo. 3595

## OBRAS PUBLICAS

### Provincia de Guadalajara

#### ELECTRICIDAD

Don Luis Zurita de Julián, vecino de Tamajón, solicita la competente autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión que derivando de la establecida de Beleña a Tamajón, conduzca energía a Puebla de Valles, al objeto de dotar de alumbrado al expresado Municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el citado plazo y las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales de La Mierla y Puebla de Valles, por donde cruza la línea, al certificar devolviendo la nota-anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, acerca de los servicios municipales que puedan ser afectados por la instalación.

Guadalajara 23 de Octubre de 1944. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3826

#### NOTA

Don Luis Zurita de Julián, vecino de Tamajón, solicita la competente autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión que derivando de la establecida de Beleña a Tamajón, conduzca energía a Puebla de Valles, al objeto de dotar de alumbrado al expresado Municipio.

La línea partirá a unos 250 metros de la derivación al pueblo de La Mierla, de la línea de Beleña a Tamajón, y en alineación casi recta, salvo dos inflexiones en su recorrido de 168° y 175°; la primera a los 1700 metros del origen y la segunda a los 3950 metros se dirige a Puebla de Valles. La longitud de la línea es de 6160 metros.

Atraviesa la línea el camino local de Guadalajara a Tamajón en su kilómetro 39, hectómetro 10, los caminos rurales de La Mierla a Tamajón y Retiendas, el Arroyo del Mezo y dos cañadas.

Los términos municipales que atraviesa son los de La Mierla y Puebla de Valles.

La corriente se transportará por línea bifilar a tensión de 3.000 voltios que terminará en el transformador a establecer en las inmediaciones de Puebla de Valles.

Se solicita la imposición de servidumbre sobre terrenos de dominio público.

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

#### CIRCULAR.—CARRETERAS

Han sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Milmarcos por Anquela del Ducado, trozo cuarto (hoy camino local del de Guadalajara a Alcañiz a Milmarcos por An-

quela del Ducado), cuyo contratista es don Santiago García Pelayo.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas contra el Contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un Contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 24 de Octubre de 1944. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3825

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 47 de Guadalajara

### Prórrogas de segunda.—Reemplazo de 1945

A fin de dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 281 del vigente reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 14 de Noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, serán falladas por esta Junta las prórrogas de segunda clase por razón de estudios.

Lo que se hace público para que cuantos interesados lo deseen puedan concurrir a dicha sesión.

Guadalajara 28 de Octubre de 1944.—El Coronel Presidente, Julio Condo. 3854

## 5.ª REGION MILITAR.—JUZGADO NUMERO 22

### Requisitoria

Martínez Blas Díaz, hijo de Manuel y de Cándida, natural de la Parroquia de la Regoa, término municipal de la Cedeira (La Coruña), profesión fué Sargento del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 79, que estuvo de guarnición en Sigüenza (Guadalajara), de 34 años de edad, casado, fué licenciado el 21 de Octubre de 1941, fijando su residencia en Moratilla de Henares (Guadalajara), según noticias se encontraba últimamente entre Calatayud y Sigüenza, frecuentando todos los pueblos del ferrocarril comprendidos entre ambas estaciones, dedicándose a dar cuantos timos podía, siendo el pueblo que más frecuentaba Arcos de Jalón, procesado en causa número 1748 41, por el supuesto delito de amenazas a la autoridad civil, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Caballería don Modesto Palacio Ferrer, Juez permanente de causas de la quinta región militar, con residencia oficial en la calle Vieja Guardia, número 2, duplicado, tercero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza 27 de Octubre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Modesto Palacio. 3851